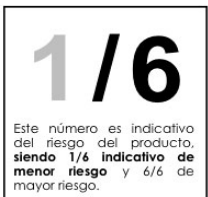


TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

Denominación	FIATC DINÁMICO - 5 SIALP
Cobertura principal:	Prestación en caso de supervivencia de un capital a la fecha de vencimiento del contrato.
Coberturas complementarias:	Como coberturas complementarias: Capital en caso de fallecimiento del asegurado antes de la fecha de vencimiento, consistente en el 100% de la Provisión Matemática incrementada en un 1% con un límite de 600 euros (300 euros para mayores de 65 años).
Asegurador	FIATC MUTUA DE SEGUROS
Fecha de emisión del seguro	De 01 de ENERO de 2026 a 31 de MARZO de 2026.
Duración	Mínimo 5 años
Rendimiento	Interés técnico mínimo garantizado: - Como mínimo el menor entre el 0,10% y el marcado por la DGSFP en cada anualidad. Tipo de interés técnico garantizado: 2,65% anual hasta el 31 de MARZO de 2026.
Garantía del capital	100% del importe de la prima del seguro más el rendimiento mínimo garantizado una vez deducidos los gastos de gestión y la prima de cobertura de fallecimiento.
Disposición anticipada	Rescate Total a partir de la primera anualidad. No se permite el Rescate Parcial.
Movilización	El tomador del seguro podrá movilizar el capital consolidado (por su totalidad) a otro Plan de Ahorro a Largo Plazo (SIALP o CIALP).
Primas / Aportaciones	Diferentes modalidades: Máximo 5.000 euros anuales en su conjunto Única: Cualquier importe con un mínimo de 2.000 euros. Periódica: Mensual (mínimo 150 €), Trimestral (mínimo 500 €), Semestral (mínimo 1.000 €), Anual (mínimo 2.000 €). - Posibilidad de efectuar aportaciones extraordinarias en el período de contratación.
Fiscalidad	Exención total de los rendimientos generados durante la fase de acumulación de primas a la fecha de la percepción, cumpliéndose la totalidad de las condiciones (sin rescates parciales, habiendo transcurrido cinco años desde la primera aportación y sin superar el límite de prima establecido), según condiciones de legislación vigente. En caso de rescate, durante el periodo de acumulación de las cinco primeras anualidades y desde la primera aportación, los rendimientos positivos obtenidos tributarán como Rendimiento del Capital Mobiliario, practicándose la correspondiente retención a cuenta. La movilización de la provisión matemática según lo previsto en la legislación vigente no supondrá retención a cuenta alguna. El capital asegurado en caso de fallecimiento estará sujeto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Otros	- El Tomador sólo podrá ser titular de un único Plan de Ahorro a Largo Plazo (SIALP o CIALP) de - El conjunto de primas aportadas al SIALP, no puede ser superior a 5.000 euros anuales. - El Tomador no podrá realizar rescates parciales. - El Tomador, Asegurado y Beneficiario en caso de Supervivencia deberá ser la misma persona.
Información y asesoramiento	⇒ Teléfono atención al cliente: 900 252 213 ⇒ E-mail: fiatc@fiatc.es
Clasificación de riesgo	 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo. Alerta de liquidez 88 El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a un plazo de preaviso mínimo relevante. 88 El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.